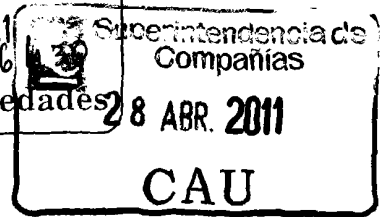
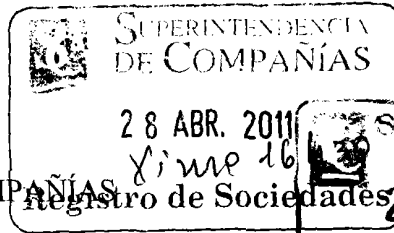


21619



Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente.-

De mi consideración.-

Luis Fernando Salazar Lombeida, en mi calidad de Gerente General de La Compañía de Responsabilidad Limitada **"TRIPODECONST. CIA. LTDA."**, notifico a usted de la Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía de Responsabilidad Limitada **"TRIPODECONST CÍA. LTDA."**, otorgada por la señorita **Ximena Virginia Romero Moreira**, A Favor de los señores: **Juan Octavio Díaz Falk y Luis Fernando Salazar Lombeida**, mediante escritura pública celebrada el 8 de febrero del año 2011, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 13 de abril del año 2011; con la finalidad de que se tome nota al margen de la escritura respectiva; y además solicito se digne otorgarme una **Nomina Actualizada de Socios** de la compañía TRIPODECONST. CÍA. LTDA.

Adjunto a la presente petición una copia certificada legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, de la escritura de Cesión de Derechos y Participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Tripodeconst. Cía. Ltda."; copia de nombramiento de Gerente General; y, copia de cédula y papeleta de votación de quien suscribe la presente.

Por la Atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente

Luis Fernando Salazar Lombeida

C.C. 1711898575

Gerente General

Registrado
- Cesión de P.
- Adj. Nominas

ESCANEAR

29/04/2011



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA TRIPODECONST CÍA. LTDA.**

**OTORGADO POR:
XIMENA VIRGINIA ROMERO MOREIRA**

**A FAVOR DE:
JUAN OCTAVIO DÍAZ FALK; Y
LUIS FERNANDO SALAZAR LOMBEIDA**

CUANTIA: \$ USD 134,00

DI: 3 COPIAS

MV.-

~~~~~

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy Ocho (8) de febrero del año dos mil once, ante mí, Doctor **ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO**; Comparecen a la celebración de esta escritura de Cesión de Participaciones de la compañía **TRIPODECONST. CIA. LTDA.**, por una parte, la señorita **XIMENA VIRGINIA ROMERO MOREIRA**, de estado civil soltera, a quien en adelante se la podrá llamar simplemente **"LA CEDENTE"**; y, por otra parte, los señores **JUAN OCTAVIO DÍAZ FALK, y LUIS FERNANDO SALAZAR LOMBEIDA**, de estado civil casados, a quienes en adelante se los podrá llamar simplemente **"LOS CESIONARIOS"**. Los comparecientes son mayores de edad, de

nacionalidad ecuatoriana excepto JUAN OCTAVIO DÍAZ FALK quien es de nacionalidad chilena, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, hábiles para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí el notario se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan y cuyo tenor literal y que a continuación se transcribe es el siguiente:

**“SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TRIPODECONST. CIA. LTDA.**, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de esta escritura de cesión de participaciones de la compañía **TRIPODECONST. CIA. LTDA.**, por una parte la señorita **XIMENA VIRGINIA ROMERO MOREIRA**, de estado civil soltera a quien en adelante se la podrá llamar simplemente **“LA CEDENTE”**; y, por otra parte, los señores **JUAN OCTAVIO DÍAZ FALK, y LUIS FERNANDO SALAZAR LOMBEIDA**, de estado civil casados, a quienes en adelante se los podrá llamar simplemente **“LOS CESIONARIOS”**. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana excepto JUAN OCTAVIO DÍAZ FALK quien es de nacionalidad chilena, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a)** La compañía



**TRIPODECONST. CIA. LTDA.**, es una compañía de Responsabilidad Limitada, constituida de acuerdo a la legislación ecuatoriana, con un capital social actual de cuatrocientos dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 402.00) dividido en cuatrocientas dos participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar estadounidense (USD. 1,00) cada una. Fue constituida el trece de junio del año dos mil ocho, ante el doctor Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día once de julio del año dos mil ocho. **b)** Mediante Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el primero de febrero del año dos mil once, los socios por unanimidad resolvieron autorizar a la señorita XIMENA VIRGINIA ROMERO MOREIRA, ceder la totalidad de participaciones sociales que posee en la compañía, esto es, ciento treinta y cuatro (134) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00), cada una, a favor de LOS CESIONARIOS en las cantidades y porcentajes que se estipulan a continuación. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, se procede a realizar la siguiente cesión de participaciones de la compañía **TRIPODECONST. CIA. LTDA.** LA CEDENTE, **XIMENA VIRGINIA ROMERO MOREIRA** cede y transfiere sus ciento treinta y cuatro (134) participaciones sociales a favor de los CESIONARIOS de la siguiente manera: **a)** A JUAN OCTAVIO DÍAZ FALK, cede la cantidad de sesenta y siete (67) participaciones sociales; y, **b)** A LUIS FERNANDO SALAZAR LOMBEIDA, la cantidad de sesenta y siete (67) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una. LOS CESIONARIOS aceptan de manera expresa la cesión efectuada a su favor mediante el presente instrumento en las cantidades antes

indicadas. Los comparecientes determinan que el cuadro de integración de capital de la compañía TRIPODECONST. CÍA, LTDA., queda conformado de la siguiente manera:

| Socio(a)                          | Capital actual<br>(USD.) | N° de<br>participaciones | Porcentaje |
|-----------------------------------|--------------------------|--------------------------|------------|
| JUAN OCTAVIO<br>DIAZ FALK         | US\$ 201,00              | 201                      | 50%        |
| LUIS FERNANDO<br>SALAZAR LOMBEIDA | US\$ 201,00              | 201                      | 50%        |
| <b>TOTAL:</b>                     | US\$ 402,00              | 402                      | 100%       |

**CUARTA.- DECLARACIÓN:** LA CEDENTE declara que todas las participaciones sociales cedidas en el presente instrumento se encuentran libres de cualquier gravamen y que no han sido cedidas con anterioridad a terceras personas. **QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las partes por medio del presente instrumento establecen como justo precio por la cesión de las participaciones sociales que realiza la CEDENTE, la suma de ciento treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$ 134,00), cantidad de dinero que LOS CESIONARIOS cancelan con dinero de contado en moneda de curso legal, el cual LA CEDENTE declara recibir en este mismo acto y a plena satisfacción. **SEXTA. CONTROVERSIA:** En caso de controversia, los comparecientes declaran que se someterán a los jueces competentes de la ciudad de Quito, según la naturaleza de la acción. **SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN:** LA CEDENTE autoriza a LOS CESIONARIOS para que tramiten y obtengan la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del cantón Quito y para sentar razón en la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, sobre la transferencia por este acto se efectúa. Usted Señor Notario, se dignará



agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes necesarios para la plena validez y eficacia del presente instrumento.- **(HASTA AQUI LA MINUTA DE CESION DE PARTICIPACIONES).**- que los comparecientes la ratifican, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Erika Mora Rodriguez., Abogada con matricula profesional número diecisiete guión dos mil ocho guión trescientos diecinueve del Foro de Abogados del Consejo Nacional de la Judicatura-. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos del caso, y, leída que les fue a los señores comparecientes por mí, el señor Notario, en unidad de acto, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y firman junto conmigo, quedando incorporado en el protocolo de esta notaria. De todo lo que doy fe.-

**XIMENA VIRGINIA ROMERO MOREIRA**

C.C. 171167811-8

C.V.

**JUAN OCTAVIO DÍAZ FALK**

C.C. 170720877-1

C.V.

**LUIS FERNANDO SALAZAR LOMBEIDA**

C.C. 171189857-5

C.V.

ROBERTO MOREIRA XIMENA VARGAS  
VOTANTE - CONTINUENTE 1998-2000  
C.I. 1711678118  
C.C. 087-0835  
C.E. 1584

*Roberto Moreira*



SECRETARÍA EJECUTIVA  
VOTANTE  
REGISTRADO  
JOSÉ ALFREDO PARRA  
C.I. 1711678118  
C.C. 087-0835  
C.E. 1584

0732961



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

087-0835 1711678118  
C.C. C.I.  
ROBERTO MOREIRA XIMENA VARGAS

PROVINCIA CANTÓN  
LA MANABITA GUAYAS  
PARROQUIA

*Roberto Moreira*  
FIRMA DEL VOTANTE

CSJ

MV.-  
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE  
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL  
PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMO SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 08 DE FEBRERO DEL 2011.

EL NOTARIO

*Roberto Moreira*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Moreira  
Quito - Ecuador





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CECULA DE IDENTIDAD No. 170720877-1

JUAN OCTAVIO DIAZ FALK  
VALPARAISO/CHILE  
21 NOVIEMBRE 1952  
EXT. 16 8574 29829 M  
QUITO PCHA 1987 EXT.

115

Firma del Portador

CHILENA V3333 M2242  
CC. LUCIA HERNANDEZ  
SUPERIOR  
JUAN DIAZ  
ANTONIA FALK  
QUITO 30-3-2005  
QUITO 30-3-2017  
AFP  
REN 1210527

LCTVS. PERM. POR REY

37

REPUBLICA DEL ECUADOR  
Certificado de Empadronamiento  
CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 332439

DIAZ FALK  
JUAN OCTAVIO  
NACIONALIDAD: CHILE  
PASAPORTE: 68460964  
VISA: 9-VI  
ACTIVIDAD: LUCRATIVAS  
REG. N°: 16657429829

1707208771

Firma del Portador

N° EXPEDIENTE  
LUGAR Y FECHA: QUITO 3/12/2007  
VALIDO HASTA

RESPONSABLE  
TIMBILA TIMBILA JUAN GUSTAVO

332439

MV.-  
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMO SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.  
QUITO, A 08 DE FEBRERO DEL 2011.

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito, Ecuador



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
COMPAÑÍA TRIPODECONST. CÍA. LTDA.**



En la ciudad de Quito en las Instalaciones de la Compañía **TRIPODECONST. CÍA. LTDA.** ubicada en la Dirección Belladonas N° E13-15 y Los Guayacanes, el día de hoy Primero de Febrero del año 2011, a las 10:00 horas, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **TRIPODECONST. CÍA. LTDA.** Con la presencia de los socios señores: Ing. Juan Octavio Díaz Falk, propietario de 134 participaciones sociales; Ing. Luis Fernando Salazar Lombeida, propietario de 134 participaciones sociales; y, Srta. Ximena Virginia Romero Moreira, propietaria de 134 participaciones sociales.

Actúa como Presidente de la Junta el socio Juan Octavio Díaz Falk, y como Secretario Ad-Hoc el ingeniero Luis Fernando Salazar Lombeida, quienes han sido nombrados por la Junta, los mismos que aceptan las designaciones.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Autorizar a la señorita Ximena Virginia Romero Moreira a ceder el total de derechos y participaciones que le corresponde en la Compañía **TRIPODECONST. CÍA. LTDA.**, y suscribir las escrituras de Cesión de Participaciones correspondiente.

Los asistentes aprueban la solicitud para reunirse en junta general extraordinaria universal y proceden a tratar el punto del orden del día.

Luego de haber intercambiado opiniones los socios resuelven lo siguiente:

Autorizar a la socia señorita **Ximena Virginia Romero Moreira**, a ceder la totalidad de las participaciones que le corresponden sobre la Compañía **TRIPODECONST. CÍA. LTDA.**

Por no existir más asuntos que tratar. La Presidencia concede al secretario un receso de 20 minutos para elaborar el acta de Junta General. Una vez concluido el receso, se da lectura a la presente. La misma que es aprobada por todos los socios de la compañía, quienes para constancia la suscriben, en unidad de acto.

Ximena Virginia Romero Moreira  
Socia

Juan Octavio Díaz Falk  
Presidente de la Junta

Luis Fernando Salazar Lombeida  
Secretario Ad-Hoc de la Junta

576

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTE  
**TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE  
CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA  
TRIPODECONST CIA. LTDA. OTORGADA POR XIMENA  
VIRGINIA ROMERO MOREIRA A FAVOR DE JUAN OCTAVIO  
DIAZ FALK Y LUIS FERNANDO SALAZAR LOMBEIDA.-  
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A OCHO DE  
FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.



EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



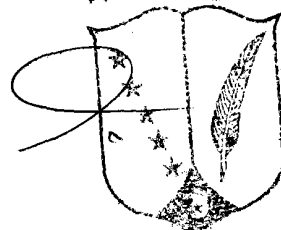


NOTARIA  
QUINTA

## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

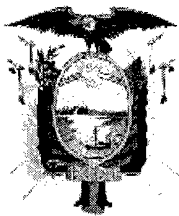
ZON: Al margen de la escritura pública de Constitución de la  
Compañía TRIPODECONST CÍA. LTDA., celebrada ante mi,  
Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas  
Dávila, el 13 de junio del 2008, de lo cual tomé nota de la  
CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente  
escritura.- Quito, a ocho de abril del año dos mil once.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador

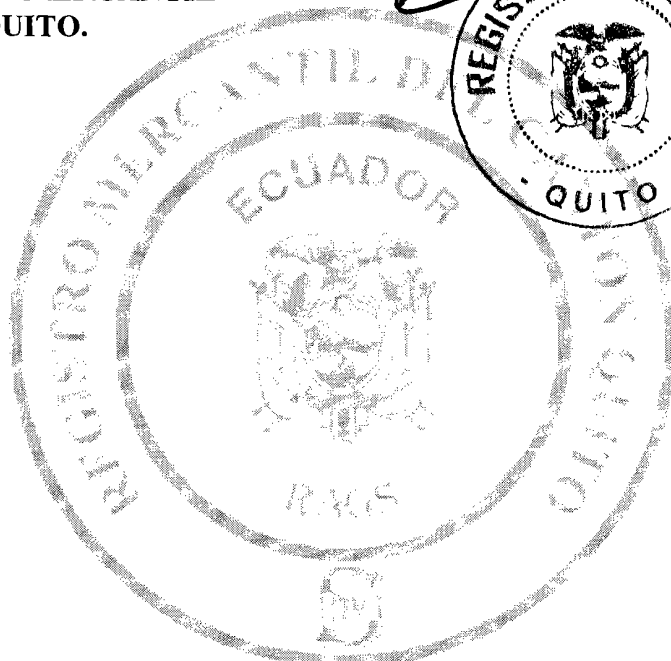
Dr. Humberto Navas Dávila  
NOTARIO QUINTO  
QUITO



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2278** de REGISTRO MERCANTIL de once de julio del dos mil ocho, fs. 2146, tomo 139 correspondiente a la Constitución de la compañía **"TRIPODECONST CIA. LTDA"** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, trece de abril dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



Ng